

requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber efectuado la consignación pertinente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, para la segunda subasta, servirá de tipo para la misma el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones que para la primera subasta.

Y para el supuesto de que no hubiese postores en esta segunda subasta, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los que deseen tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse alguna de las subastas en los días y horas señalados, se considerará que la misma se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto la misma en las fincas subastadas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: 18 de mayo de 1999, a las once horas.

Segunda subasta: 18 de junio de 1999, a las once horas.

Tercera subasta: 19 de julio de 1999, a las once horas.

#### Bienes que se bastan y su valor

1. Urbana, casa sita en la calle Flora, número 7, de Pozo Alcón (Jaén), compuesta de varias habitaciones, ocupando una extensión superficial de 72 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con herederos de doña María García Iruela; izquierda, más del comprador, y espalda, con la calle del Cantón, por donde tiene una puerta accesoría.

Datos registrales: Tomo 463, libro 38, folio 141, finca número 4.552 del Registro de la Propiedad de Cazorla, inscripción primera.

Valoración, a efectos de subasta, 6.795.000 pesetas.

Se hace constar que la finca responde de 4.000.000 de pesetas de principal, 408.000 pesetas de intereses remuneratorios de un año al 10,20 por 100, de 1.824.000 pesetas de tres años de intereses de demora al 15,20 por 100 y de 1.200.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, lo que hace un total de responsabilidad de 7.432.000 pesetas.

2. Solar para edificar en el casco urbano de Pozo Alcón (Jaén), con una extensión superficial de 12,50 metros de frente por 14 metros de fondo, igual a 175 metros cuadrados, en la calle prolongación de San Isidro, que linda: Por la derecha, entrando, con resto de finca matriz de la que se segrega; izquierda, con don José María Bernabé y espalda, con don Antonio Moya.

Datos registrales: Tomo 640, libro 61, folio 180, finca número 7.225 del Registro de la Propiedad de Cazorla, inscripción primera.

Valoración, a efectos de subasta, 6.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la finca responde de 3.500.000 pesetas de principal, más 357.000 pesetas

de intereses remuneratorios de un año al 10,20 por 100 de 1.596.000 pesetas de tres años de intereses de demora al 15,20 por 100 y de 1.050.000 pesetas para costas y gastos, lo que hace un total de responsabilidad de 6.503.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 17 de marzo de 1999.—El Juez, Antonio Carrascosa González.—14.076

#### COÍN

##### Edicto

Don Ángel Antonio Morán Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 189/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, Sociedad Anónima», contra don Rafael González Gómez y doña Concepción Lomeña Serrano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2910 000 17 0189/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 17.969. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, al tomo 829, libro 246, folio 13.

El valor de la tasación es de 8.294.731 pesetas.

Dado en Coín a 22 de marzo de 1999.—El Juez, Ángel Antonio Morán Martínez.—El Secretario.—15.686.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 511/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Crespo Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 8. Vivienda unifamiliar adosada señalada con el número 20, en término municipal de Guadalix de la Sierra, avenida de Alejandro Rubio, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 564, libro 55, folio 217, finca número 4.162.

Tipo de subasta: 20.490.500 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 10 de marzo de 1999.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—La Secretaria.—14.908.